

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
UNHCR - ACNUR
Contratista Individual

Título:	Asociado de Protección
Vacante N°:	156/19
Tipo de Contrato:	Contratista Individual
Lugar:	Bogotá
Fecha esperada de inicio:	9 Diciembre 2019
Duración:	Hasta el 31 de Diciembre
Fecha de cierre:	26 Noviembre 2019

CONTEXTO GENERAL

En el año 2018 se conmemoró mundialmente el vigésimo aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Forzados Internos (GP20). Los Principios Rectores se han convertido en la norma internacional aceptada para la protección de los desplazados internos.

En seguimiento a esta iniciativa se acordó el Plan de Acción Global para la conmemoración que tiene como objetivo “Recoger un amplio apoyo para los Desplazados Internos – su protección y prospectos de soluciones así como la prevención de las causas del desplazamiento forzado; movilizar acciones conjuntas y más estratégicas entre las partes involucradas; y lograr progresos en el nivel nacional relacionados con las leyes y políticas, la calidad de la información para medir el progreso en el tratamiento del desplazamiento forzado y el logro de soluciones; esfuerzos constantes para facilitar soluciones; y la participación de los desplazados”. Es en el marco del Plan de Acción que se suscribe la siguiente iniciativa.

El plan de trabajo del GP20 incluye tres componentes que deben ser abordados en los planes de trabajo nacionales de acuerdo con el contexto y necesidades particulares. El primer componente es el involucramiento y participación de los desplazados en las decisiones que los competen. El segundo es el cabildeo y apoyo a los gobiernos para el desarrollo, adopción e implementación de leyes y políticas para los desplazados y el tercer componente son las soluciones duraderas para los desplazados.

Las soluciones duraderas se entienden como el momento en que “los desplazados internos no tienen ninguna necesidad específica de protección ni asistencia relacionada con su desplazamiento y pueden gozar de sus derechos humanos sin ninguna discriminación causada por el desplazamiento” (IASC The brooking institution - University of Bern, 2010). Estas soluciones duraderas se pueden alcanzar para población desplazada a través de tres alternativas complementarias: i. la reintegración sostenible en el lugar de origen (retorno) ii. Integración local sostenible en el lugar de acogida (integración local) iii. Integración sostenible en otro lugar del país (reubicación).

El Estado colombiano tiene un sistema legislativo y normativo robusto, para responder a las necesidades de protección de las personas desplazadas, con leyes como la 387/97 y la 1448/11. Adicionalmente, la Corte Constitucional ha sido positivamente activa en sus decisiones y sentencias, beneficiando a la población desplazada, y otorgando categorías de especial protección. Así, en el año 2001 la Corte Constitucional incorporó los Principios Rectores en el “Bloque de constitucionalidad”, por lo que los mismos son vinculantes para el Estado colombiano. Posteriormente, en el año 2004, la Corte expide la sentencia T-025, en la cual declara el Estado de Cosas Inconstitucional referente a los derechos de la población desplazada, sentencia de la cual se desprende un ejercicio exhaustivo de seguimiento a través de ejes temáticos los cuales buscan lograr el cumplimiento por parte de las instituciones del Estado de estos derechos. Entre esos, y referente a las soluciones duraderas, se destaca el Auto 373/16, en el cual se hace seguimiento al cumplimiento que se hace por parte de las instituciones competentes, de los componentes de vivienda y generación de ingresos, así como de los procesos de retornos y reubicaciones, entre otros.

Sin embargo, alcanzar soluciones duraderas es especialmente difícil para los desplazados en Colombia quienes se encuentran, en muchos casos, en situaciones y necesidades propias del desplazamiento prolongado. Frente a esto, la Relatora Especial para los Derechos Humanos de los Desplazados Internos recomendó en su intervención en 2018 ante el Consejo de Derechos Humanos: “Asumir o renovar compromisos nacionales con miras a lograr soluciones duraderas para los desplazados internos, en particular los que se encuentran en situaciones de desplazamiento prolongado” (Relatora Especial para los derechos humanos de los desplazados internos, 2018).

Tomando en cuenta los contextos globales y locales, así como la oportunidad que representa la conmemoración de los 20 años de los Principios Rectores para desplazamiento forzado, consideramos necesario identificar las buenas prácticas, lecciones aprendidas y desafíos que persisten para que los desplazados internos en Colombia logren alcanzar las soluciones duraderas. Esto además, considerando el término de la Ley 1448/11, marco actual para la protección y reparación integral de todas las víctimas del conflicto interno colombiano, y el inicio de la discusión sobre su posible prórroga.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Objetivo

A través de un análisis basado en el estudio de casos y la información que se ha producido tanto por instancias estatales como por sociedad civil, identificar líneas estratégicas, casos de éxito y lecciones aprendidas para promover soluciones duraderas en el país.

Actividades específicas

Principales tareas y responsabilidades:

Bajo la supervisión directa de la Oficial Asociada de Protección, el contratista llevará a cabo las siguientes tareas:

- Desarrollar un cronograma de trabajo.
- Identificación y acuerdos con aliados, quienes podrán aportar a la investigación, ya sea a través de entrevistas, ejemplos de trabajos realizados en soluciones, y documentos ya publicados relacionados.
- Definición y acuerdo de metodología de intervención.
- Recolección de información de los casos.
- Recopilación y análisis de información de fuentes secundarias relacionadas con las soluciones duraderas en el contexto colombiano y los marcos de referencia nacionales
- Presentación de informe
- Presentar los resultados de la investigación en los espacios que se acuerden.
- Informar oportunamente sobre las novedades sobrevinientes que interfieran la ejecución contractual.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA INDIVIDUAL

- Título universitario y/o Postgrado en las siguientes áreas: derecho, ciencias sociales y carreras afines.
- Al menos cinco años de experiencia laboral relevante en posiciones similares.
- Experiencia demostrada en diferentes metodologías de recopilación de datos y en la elaboración de investigaciones cualitativas.
- Inglés (deseable nivel medio o avanzado).
- Excelentes relaciones interpersonales, incluyendo la capacidad de mantener relaciones efectivas en un ambiente de trabajo multicultural, con sensibilidad y respeto hacia la diversidad.
- Conocimiento, interés y compromiso con el mandato del ACNUR en Colombia.
- Cursos de seguridad, protección, explotación sexual (PSEA) y acoso sexual y laboral (dados por ACNUR).
- Disponibilidad para viajar a oficinas de terreno cuando sea requerido.

PRESENTACIÓN DE APLICACIONES

Si Usted desea ser considerado para esta vacante, por favor presente su Personal History Form (PHF) y sus páginas suplementarias (cuando corresponda) por correo electrónico con el asunto "**156/19 APELLIDO, Nombre – Asociado de Protección – Bogotá (IC)**" a colbovac@unhcr.org hasta el **26 de noviembre de 2019**.

Por favor, diligencie el Personal History Form (PHF) adjunto para postularse, incluyendo firma y fecha. **Las solicitudes recibidas en otros formatos no serán consideradas.** La información de contacto de sus anteriores empleadores debe incluirse en el formulario PHF adjunto. Si el espacio en el formulario PHF no es suficiente para incluir su experiencia laboral, por favor use el PHF Supplementary form adjunto. Se sugiere utilizar Office 2013 para garantizar una visualización correcta de ambos formularios.

Los candidatos preseleccionados podrían ser llamados a una prueba o entrevista, que es basada en competencias. Sólo serán notificados los candidatos preseleccionados. No se aceptarán solicitudes fuera del plazo establecido.

ACNUR está comprometido con la diversidad y da la bienvenida a las solicitudes de candidatos calificados independientemente de factores como situación de discapacidad, identidad de género, estado civil, raza, color u origen étnico y nacional, religión o creencia u orientación sexual.

ACNUR busca garantizar que los interesados en el empleo, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades de carrera.

ACNUR no genera cobro alguno en ninguna etapa del proceso de contratación (postulación, entrevista, reclutamiento, capacitación u otros).

REMUNERACIÓN

Se ofrece un paquete de compensación y beneficios competitivos.